CONTRATO Nº 47/2.017

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ZAVALA CONSTRUCCIONES**, domiciliada Avd. Arapysandu frente al puesto de salud, Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. LIDUVINA ANTONIA ZAVALA MORO,** con Cédula de Identidad **N° 639.527**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y MURALLAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2.018".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.357. Los montos correspondientes al año 2.018 se encuentran supeditadas al Presupuesto General de la Nación ejercicio 2.018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 19-17, convocado por la Gobernación de Alto Paraná, según resolución N° 695/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.861/2017 de fecha 08/09/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE 1

OBRA: REMODELACIÓN DEL CLUB 4 DE OCTUBRE
LUGAR: BARRIO SAN FRANCISCO
DISTRITO: HERNANDARIAS

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

ZAVALA CONSTRUCCIONES de la Ing. Liduvina A. Zavala RUC 639527-9

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-007	Cartel con impresion	Metros cuadrados	3	485.000	1.455.000
2	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	340	5.335	1.813.900
3	72131601-003	Cimiento	Metros cúbicos	58,64	64.020	3.754.133
4	72141102-001	Servicio de nivelación del terreno	Metros cúbicos	54,76	32.010	1.752.868

5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	6,72	1.746.000	11.733.120
6	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metro lineal	64	109.610	7.015.040
7	72101704-001	Construccion de losa	Metros cúbicos	23,04	2.134.000	49.167.360
8	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	25	62.565	1.564.125
9	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	110	73.235	8.055.850
10	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	81	38.800	3.142.800
11	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	182	72.750	13.240.500
12	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	244,06	31.850	7.773.311
13	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	70	24.250	1.697.500
14	72131701-019	Servicio de colocacion/desmontaje de barandas de seguridad para caminos	Metro lineal	127,74	181.390	23.170.759
15	73121602-006	Servicio de fabricacion de puerta y ventanas metalicas	Unidad	2	970.000	1.940.000
16	73121602-006	Servicio de fabricacion de puerta y ventanas metalicas	Unidad	2	853.600	1.707.200
17	72152402-001	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	Unidad	6	679.000	4.074.000
18	72101703-007	Construccion de Cerco perimetral	Metros cuadrados	760	60.140	45.706.400
19	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	87	33.950	2.953.650
20	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	2.910.000	2.910.000
21	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	1.940.000	1.940.000
22	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Metros cuadrados	105	138.710	14.564.550
23	73121602-002	Servicio de fabricacion porton metalico	Unidad Medida Global	1	9.603.000	9.603.000
24	72141102-001	Servicio de nivelación del terreno	Metros cuadrados	10,44	126.100	1.316.484
25	72152102-001	Servicio de aislamiento y acabado de exteriores	Metros cuadrados	7	67.900	475.300
26	72101703-003	Construcción de muralla o muro	Metros cuadrados	90	77.600	6.984.000
27	72101703-003	Construcción de muralla o muro	Metro lineal	6	19.400	116.400
28	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	80	29.100	2.328.000
29	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	32,4	38.800	1.257.120
30	72101607-005	Instalacion o colocacion de zocalo	Metro lineal	22,8	24.250	552.900
31	72152402-001	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	Metros cuadrados	7,56	679.000	5.133.240
32	72102602-007	Desmontaje y/o Colocacion de mamparas	Metros cuadrados	12	140.650	1.687.800
33	72102602-007	Desmontaje y/o Colocacion de mamparas	Unidad	5	388.000	1.940.000
34	72152402-001	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	Metros cuadrados	3	339.500	1.018.500
35	72131601-008	Revoques	Metro lineal	6	19.400	116.400
36	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	10	19.400	194.000
37	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	3,5	29.100	101.850
38	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	48	19.400	931.200
39	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	70	77.600	5.432.000
40	72102602-004	Colocacion de vidrios	Metros cuadrados	3	145.500	436.500
41	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	1.940.000	1.940.000
42	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica	Unidad Medida Global	1	1.455.000	1.455.000
43	72101510-006	Instalacion de desague cloacal	Unidad Medida Global	1	8.730.000	8.730.000
44	72102303-003	Construccion de camara septica	Unidad	1	7.275.000	7.275.000
45	72102303-002	Construccion de pozo ciego	Unidad	1	3.880.000	3.880.000
46	72131601-998	Colocacion de estructuras deportivas	Unidad	2	4.365.000	8.730.000
47	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	2.910.000	2.910.000
Precio Total						**285.676.759**

CONSTRUCCIONES
de la Ing. Liduvina A. Zavala
RUC 639527-9

LOTE 2

OBRA: REMODELACIÓN DEL CLUB LIBERTAD
LUGAR: KM 8 ACARAY
DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-007	Cartel con impresion	Metros cuadrados	3	485.000	1.455.000
2	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	90	5.335	480.150
3	72131601-003	Cimiento	Metros cúbicos	37	64.020	2.368.740
4	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	31	2.134.000	66.154.000
5	72131701-019	Servicio de colocacion/desmontaje de barandas de seguridad para caminos	Metro lineal	130	181.390	23.580.700
6	72101703-007	Construccion de Cerco perimetral	Metros cuadrados	760	60.140	45.706.400
7	73121602-002	Servicio de fabricacion porton metalico	Unidad Medida Global	1	6.759.000	6.759.000
8	72131601-998	Colocacion de estructuras deportivas	Unidad	2	4.365.000	8.730.000
9	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	2.865.000	2.865.000
Precio Total						**158.098.990**

LOTE 3

OBRA: REMODELACIÓN DEL CLUB 13 DE JUNIO
LUGAR: KM 10 ACARAY
DISTRITO: CIUDAD DEL ESTE

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-007	Cartel con impresion	Metros cuadrados	3	485.000	1.455.000
2	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	145,44	5.000	727.200
3	72131601-003	Cimiento	Metros cúbicos	9,72	64.000	622.080
4	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	15	2.134.000	32.010.000
5	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	23	62.565	1.438.995
6	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	45	62.565	2.815.425
7	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	129	43.650	5.630.850
8	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	270	43.650	11.785.500
9	72131601-005	Mamposteria	Metros cuadrados	54	67.900	3.666.600
10	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	86,5	38.800	3.356.200
11	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	55	31.850	1.751.750
12	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	55	24.250	1.333.750
13	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	55	38.800	2.134.000
14	72101607-005	Instalacion o colocacion de zocalo	Metro lineal	59	24.250	1.430.750
15	72131701-019	Servicio de colocacion/desmontaje de barandas de seguridad para caminos	Metro lineal	45	181.390	8.162.550
16	72152402-001	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	Unidad	3	649.000	1.947.000
17	72101703-007	Construccion de Cerco perimetral	Metros cuadrados	760	60.140	45.706.400
18	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	3.880.000	3.880.000
19	72102201-002	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	2.425.000	2.425.000
20	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Metros cuadrados	150	138.710	20.806.500
21	73121602-002	Servicio de fabricacion porton metalico	Unidad Medida Global	1	6.305.000	6.305.000
22	72152402-001	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	Metros cuadrados	8,4	679.000	5.703.600
23	72152402-001	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	Metros cuadrados	2,1	679.000	1.425.900

CONSTRUCCIONES de la Ing. Liduvina A. Zavala RUC 639527-9

24	72102602-007	Desmontaje y/o Colocacion de mamparas	Metros cuadrados	6	140.650	843.900
25	72102602-007	Desmontaje y/o Colocacion de mamparas	Unidad	4	388.000	1.552.000
26	72152402-001	Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	Metros cuadrados	2	339.500	679.000
27	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	10,5	19.400	203.700
28	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	5	29.100	145.500
29	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	176	29.100	5.121.600
30	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	49	77.600	3.802.400
31	72102602-004	Colocacion de vidrios	Metros cuadrados	4,8	145.500	698.400
32	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	1.940.000	1.940.000
33	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica	Unidad Medida Global	1	1.940.000	1.940.000
34	72101510-006	Instalacion de desague cloacal	Unidad Medida Global	1	11.640.000	11.640.000
35	72102303-003	Construccion de camara septica	Unidad	1	7.275.000	7.275.000
36	72102303-002	Construccion de pozo ciego	Unidad	1	3.880.000	3.880.000
37	72131601-998	Colocacion de estructuras deportivas	Unidad	2	4.365.000	8.730.000
38	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	2.910.000	2.910.000
Precio Total						**217.881.550**
TOTAL GENERAL LOTE 1,2 Y 3						**611.747.299**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Seiscientos once millones, setecientos cuarenta y siete mil, doscientos noventa y nueve (GS. 611.747.299).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.
La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del Ing. Rony González secretario de la Secretaría de Obras, así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgarán anticipos
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y MURALLAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL 2.0[illegible]

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
CONSTRUCCIONES
de la Ing. Liduvina A. Zavala
RUC 839527-9

el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Setiembre de 2017.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721.
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: ZAVALA CONSTRUCCIONES

Ing. LIDUVINA A. ZAVALA MORO
C.I.N°. 639.527
PROPIETARIA

ZAVALA CONSTRUCCIONES
de la Ing. Liduvina A. Zavala
RUC 639527-9